EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el **AVAL SECTORIAL** de la unidad ejecutora, *Secretaría de educación y cultura*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el concepto de control de viabilidad, establecido en los Artículos 18 y 19 del decreto departamental 0262 del 23 de febrero de 2021; Manual de operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID.

El Proyecto **"Servicio de transporte escolar para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del departamento del Tolima"**, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de educación y cultura*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** "*Equidad*".
- **Política:** "*Tolima, tierra de inclusión y bienestar*".
- **Programa:** "*En el Tolima, la educación y la cultura, nos une*".

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
EP2MP3	*Cupos para estudiantes de básica y media de la zona rural, apoyados con transporte escolar, priorizando a los estudiantes víctimas del conflicto armado, la población diferencial y los grupos de atención especial.*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2022** asciende a: *Seis mil cuatrocientos treinta y siete millones ciento sesenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos con cuarenta y tres con centavos o centésimos (COP 6.437.166.816,43).*

Que se radicó con en número interno ***3991*** y registró con el código **SSEPI** número ***2020-73000-030***; conforme a lo anterior el Proyecto se ***ACTUALIZA***, de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de educación y cultura*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2022,** conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha 31/08/2022, revisada por Contratista Carlos Andres Chilatra Lozano tarjeta profesional Nr. 79562, adjunta a este documento.

Escaneado con CamScanner

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número 2020004730074.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de educación y cultura.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Contribuir con la asistencia y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Tolima.*

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

El presente concepto, determina que el Proyecto es susceptible para asignación de recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima – BPPID, y en ninguna medida se genera una obligación presupuestal para su financiación.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 08 de Septiembre del 2022

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyecto: Carlos Andres Chilatra Lozano – Contratista SPT
Revisó: Oscar Duban Méndez – Profesional Universitario
Aprobó: Alexandra Ospina Malagón – Directora Planeación para el Desarrollo

Escaneado con CamScanner